



**AUMENTA PLAZO DE POSTULACIÓN
EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS 2020
DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, ÁMBITO REGIONAL DEL
FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS
QUE SE INDICAN**

EXENTA Nº 1487 18.07.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el respectivo reglamento del Fondo; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas que aprueban los concursos públicos individualizados en los considerandos del presente acto administrativo del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2020.

CONSIDERANDO

Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 Nº 1 de la ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que la ley Nº 19.891, creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes que tiene por objeto financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que en virtud de lo anterior, se convocó, entre otros, a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas de Creación Artística, Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Culturas Migrantes, Actividades Formativas, Difusión, Infraestructura Cultural, Patrimonio y Cultura de los Pueblos Originarios, ámbito regional de financiamiento, todas las anteriores convocatorias 2020, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110 y 1111, respectivamente, todas del año 2019 y de esta Subsecretaría.

Que las Convocatorias antes mencionadas contemplan como plazo máximo de postulación el día 18 de julio de 2019 a las 17:00 horas de Santiago de Chile, sin embargo la plataforma de postulación ha registrado

deficiencias en su funcionamiento, por lo que se ha estimado necesario aumentar el referido plazo de postulación con el objeto de asegurar un proceso expedito, eficiente y transparente que permita a todos los interesados participar en el desarrollo de las convocatorias mencionadas precedentemente.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que amplíe el plazo de postulación, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLÍASE el plazo de recepción de postulaciones hasta el día 19 de julio de 2019 a las 17:00 horas de Santiago de Chile, en el marco de las convocatorias públicas 2020 aprobadas en el artículo primero de las Resoluciones Exentas Nos 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110 y 1111, del año 2019 y de esta Subsecretaría, en las Líneas que se indican en los considerandos, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, quedando inalteradas en todas sus demás partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas que correspondan para incorporar la modificación señalada en el artículo precedente a las bases de convocatorias públicas que correspondan y que se encuentran a disposición del público.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE en coordinación con el Departamento de Comunicaciones, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en las convocatorias públicas mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original como a todas las copias de las resoluciones mencionadas en los considerandos del presente acto administrativo hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además modifíquese según corresponda por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes el ítem "Subsidios y Beneficios Propios" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

R/S

Resol 06/615.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico

